

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presenta un resumen de conclusiones y recomendaciones, derivadas del análisis realizado acerca de la economía ecuatoriana en el año 2006. Previamente, el Banco Central del Ecuador considera necesario destacar que, desde un punto de vista conceptual, un Presupuesto del Estado debe ser el reflejo de políticas públicas para el desarrollo productivo y social, en un marco de sostenibilidad fiscal. De ahí que las conclusiones y recomendaciones que se presentan a continuación, se enmarcan en dicho concepto integral de políticas públicas enfocadas a promover el desarrollo económico y social del país.

#### 3.1 Sector Real:

El mayor dinamismo de la economía en los últimos años no ha incidido en una mejora significativa de dos problemas estructurales de la economía ecuatoriana: los altos índices de desempleo y sobretodo de subempleo, los cuales afectan a aproximadamente el 10% y el 45% de la población económicamente activa respectivamente, con el consiguiente efecto negativo de ambos fenómenos en la calidad de vida de la población. Tanto la teoría económica, como la experiencia práctica, derivada de los resultados obtenidos por políticas públicas aplicadas en otros países, demuestran que a fin de combatir este grave problema, la gestión de política pública debe enfocarse en dinamizar las actividades productivas y generar empleos de calidad, en base a la implementación de políticas de incentivo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME's).

Estas políticas públicas no constituyen una elección, sino una necesidad imprescindible, dado que, potenciales inversionistas y empresarios, especialmente los de menor tamaño, enfrentan una serie de obstáculos para generar empleos de calidad. Esto se debe a que por sus mismas características de tamaño, no cuentan con niveles de activos, patrimonio, e ingresos, que les permita acceder al crédito, al conocimiento, a la capacitación, y por ende, que les permita aprovechar oportunidades de mercado.

Lo anterior hace imprescindible que el Estado intervenga con políticas públicas transparentes que otorguen acceso al crédito, y a la capacitación a estos sectores. Para ello, es necesario diseñar una política de Estado integral, que cuente con una instancia de coordinación de las políticas de crédito de la banca pública de desarrollo, de los ministerios que tienen a su cargo las políticas de incentivo a las MIPYME'S, de la CORPEI, del SENACYT, y otras entidades públicas o privadas de desarrollo.

#### 3.2 Sector Externo:

En el régimen monetario de dolarización, los fondos de ahorro contingente son imprescindibles para evitar efectos negativos sobre la producción y el empleo, producidos por

posibles disminuciones significativas de la liquidez de la economía, provocadas a su vez por cambios bruscos en los ingresos de divisas al país. Estas disminuciones en los ingresos de divisas al país, a su vez pueden ser consecuencia de choques negativos a nivel internacional (cambios de precios de los productos de exportación por ejemplo), como a nivel interno (fenómenos climáticos negativos, enfermedades que afecten a la producción, etc.).

Cabe destacar que en el año 2006, el 64% de los recursos del Fondo de Ahorro y Contingencia (FAC) del Ecuador fueron utilizados para enfrentar la emergencia eléctrica del país, dejando un saldo en el Fondo equivalente a 0.7% del PIB para enfrentar contingencias futuras. En vista de la necesidad de precautelar los recursos de este Fondo, es urgente que el gobierno emprenda las tareas que permitan superar las deficiencias del sector eléctrico, a fin de que el país no enfrente emergencias en el futuro provocadas por los problemas en dicho sector. Esto es esencial puesto que la utilización de los recursos del FAC debe ser de tipo coyuntural, extraordinario y emergente, mientras que los problemas eléctricos responden a temas estructurales.

De otro lado, siendo la inversión extranjera una de las fuentes de financiamiento de la balanza de pagos de la economía, y dado el elevado potencial de ésta como fuente de transferencia de conocimiento a un país en desarrollo como el Ecuador, la atracción de capitales extranjeros hacia las actividades productivas del país debe ser un objetivo a alcanzar por parte de los hacedores de política económica. Actualmente, la inversión extranjera directa se encuentra altamente concentrada en el sector petrolero de la economía, y sería beneficioso para el país que se inviertan capitales en actividades que permitan generar un mayor valor agregado dentro de diferentes cadenas productivas (incluso al interior del sector petrolero), a fin de incrementar el impacto de la inversión extranjera directa sobre el desarrollo económico y social. Esta diversificación contribuirá a generar una mayor sostenibilidad de la balanza de pagos en el mediano y largo plazos, más aún, tomando en cuenta que el petróleo no es un activo renovable, y, que es necesario fomentar el desarrollo de otros sectores que se constituyan como receptores de inversión extranjera directa.

Para atraer dichos capitales, es necesario realizar reformas que permitan reducir el costo país de hacer negocios en el Ecuador, lo que incluye reformas en los sectores eléctrico y petrolero para volver eficiente la provisión de electricidad y combustibles, así como la inversión en infraestructura física para volver más eficiente el despacho e ingreso de mercaderías, y realizar las mejoras correspondientes en las aduanas del país. Así mismo, es necesario invertir en educación de manera sistemática, para que en el mediano y largo plazo, se logre atraer inversión a sectores diferentes de la extracción de petróleo, que sean intensivos en mano de obra calificada, que generen productos con mayor valor agregado.

Complementariamente a las políticas que reducen el costo país de inversionistas nacionales y extranjeros, se considera necesario que el Estado promueva acuerdos entre inversionistas extranjeros y empresas locales a fin de generar encadenamientos productivos, políticas que se aplican en países como México y Costa Rica (entre otros), a fin de aumentar el impacto de la inversión extranjera en el tejido productivo, en base a una mayor transferencia de conocimiento desde el inversionista, a las empresas locales.

La estabilidad de precios y la estabilidad macroeconómica en general han contribuido a que las exportaciones no petroleras y no tradicionales respectivamente, tengan un crecimiento

sostenido en el periodo 2000-2006. Sin embargo, el valor exportado por el Ecuador continúa altamente concentrado en las exportaciones de pocos productos. Durante el año 2006, los cinco principales productos de exportación del país (petróleo crudo, banano, camarón manufacturas de metal y flores) concentraron el 76.7% las exportaciones y el 67.3% del valor exportado correspondió a ventas dirigidas a Perú, Colombia y E.E.U.U. Tan solo a este último le correspondió el 54% del valor total exportado por el Ecuador. La necesidad de disminuir dicha concentración, a fin de reducir la vulnerabilidad del sector externo de la economía ante choques negativos a los precios o a la producción de estos bienes, conjuntamente con la necesidad imperiosa de generar nuevas plazas de trabajo en el Ecuador, hace necesario una vez más insistir sobre la necesidad de impulsar una Política de Estado de apoyo a la competitividad que permita la diversificación de la producción exportable del país. En este contexto, la sostenibilidad externa de la economía en el mediano y largo plazo exige que se implementen, además de las políticas de reducción del costo país<sup>1</sup>, y políticas de apoyo a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas a las que se ha hecho referencia, una política de Estado de innovación, para el impulso a la investigación y desarrollo (I&D), la transferencia de tecnología, y la creación de capacidades innovadoras en el sector empresarial, como condición indispensable para aumentar la competitividad empresarial.

### 3.3 Sector Fiscal:

El Presupuesto General del Gobierno Central, tal como fue aprobado por el Congreso Nacional, contemplaba una necesidad de financiamiento en términos netos de USD 651 millones. Contrariamente, el Programa Fiscal del MEF a diciembre de 2006, preveía una disminución del stock de deuda por USD 981 millones (es decir, un financiamiento neto negativo por igual monto). Con datos a diciembre de 2006, el stock de deuda pública (Gobierno Central más el resto del sector público) disminuyó en USD 1,044 millones (USD 636 millones de deuda externa y USD 409 millones de deuda interna), mientras que el stock de deuda del Gobierno Central disminuyó en USD 1,202 millones. Es decir, el Gobierno Central fue un amortizador neto de deuda pública, principalmente de deuda externa. Efectivamente, en dicho año, se utilizaron recursos por USD 740 millones para recomprar bonos Global 2012, y, de otro lado, se invirtieron recursos en recompra de deuda pública interna (CETES), lo cual permitió reducir el stock de CETES de aproximadamente USD 680 millones a fines del año 2005, a USD 239 millones a fines del año 2006.

La disminución del stock de deuda pública que tuvo lugar es positiva, en tanto y en cuanto permitiría destinar menores recursos del Presupuesto al servicio de la deuda en el futuro. Sin embargo, al respecto caben las siguientes consideraciones: i) el gobierno redujo el stock de deuda, pero a costa de dejar un elevado nivel de atrasos al gobierno entrante, los cuales aumentaron en un monto aproximado de USD 685 millones hasta fines del año 2006, dejando un saldo pendiente de pagos por aproximadamente USD 1,000 millones para el año 2007; esto implica mayores necesidades de financiamiento para el ejercicio pre-

<sup>1</sup> El costo país para un inversionista nacional o extranjero, corresponde a todos los costos de hacer negocios en un país, comparativamente con los costos de establecer un negocio similar en otro país. Por ende, en el costo país se consideran tanto el precio como la calidad de los servicios públicos, la calidad y costo de uso de la infraestructura física como puertos, aeropuertos, etc., la calidad y el costo de acceso a servicios judiciales, la incertidumbre acerca del cumplimiento de los contratos y las leyes, etc.

supuestario de dicho año; ii) las reglas macrofiscales que constan en la legislación vigente, no aseguran la obligatoriedad de mantener el **nivel** del stock de deuda pública; tan solo establecen límites para la relación stock de deuda pública/PIB por lo que nada asegura la permanencia en el tiempo de un menor stock de deuda pública, resultado de un proceso de reingeniería o reestructuración de la misma. En ese contexto, es necesario diseñar una política de endeudamiento que incorpore nuevos criterios de sostenibilidad, y nuevos indicadores para su medición.

De otra parte, cabe señalar que el Presupuesto del Gobierno Central registra un resultado deficitario permanente que le obliga a acudir a endeudamiento público interno y externo para su financiamiento así como cumplir el pago de las amortizaciones de deuda interna y externa contraídas en ejercicios anteriores. Esto se hace más evidente al analizar el peso significativo del repago de la deuda pública (intereses más amortizaciones) en los ingresos y gastos totales del Gobierno Central, representando el 65.7% y 66% de éstos respectivamente; y, el 87.8% de los ingresos no petroleros. Si al servicio de la deuda se suman aquellos gastos corrientes y de capital considerados inflexibles, los cuales corresponden al 80% del total de este tipo de gastos del Gobierno Central, se observa que el Gobierno Central tiene un alto nivel de compromisos que financiar cada año, el cual sobrepasa sus ingresos. Efectivamente, en el año 2006, la suma de gastos corrientes, de capital e inversión considerados inflexibles, más el pago de amortizaciones de deuda pública, ascendió a USD 9,450 millones, cifra que supera en 44% al total de ingresos del Gobierno Central. Esto implica que año a año, el gobierno debe recurrir al endeudamiento con la finalidad de cumplir con estos compromisos, lo que genera una especie de círculo vicioso en el cual no se puede dejar de recurrir al endeudamiento, y, gran parte de éste se utiliza para cubrir gastos inflexibles, así como para pagar deudas anteriores. Esto a su vez implica que si se logra disminuir el peso del servicio de la deuda en el Presupuesto, se lograría liberar recursos para las inversiones que requiere hacer el Estado ecuatoriano, para promover el crecimiento económico y la equidad social. Por otro lado, se debe tener en cuenta que los ingresos petroleros del Estado proceden de un activo no renovable y que se agotará en los próximos años; en ese sentido, el Estado no puede mantener los presentes niveles de endeudamiento de manera permanente, ya que los ingresos no petroleros serían insuficientes para atender este servicio de la deuda.

De ahí la necesidad de resolver el problema estructural consistente en el permanente resultado deficitario del Gobierno Central, como de la elevada representatividad del servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) en los gastos e ingresos totales del Gobierno Central. En este contexto el Banco Central del Ecuador, plantea las siguientes recomendaciones:

1. Reformar las reglas macrofiscales que actualmente constan en la LOREYTF, en el sentido de que dichas reglas deben obligar a la disminución paulatina del *nivel* del déficit no petrolero del Gobierno Central, y del *nivel* del stock de deuda pública, lo que coadyuvará a asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo, particularmente una vez que se agoten los ingresos petroleros del Estado, y aliviando la carga del servicio de la deuda pública (intereses más amortizaciones) en el Presupuesto. Estas reglas macrofiscales reemplazarían a las ya existentes, relacionadas con la disminución del stock de deuda pública y del déficit no petrolero respectivamente, en relación al PIB. El cumplimiento de las reglas macrofiscales vigentes, establecidas en base al PIB, se

encuentra afectado por los movimientos de éste último, lo cual implica que éstas no son capaces de asegurar que efectivamente el Gobierno Central reduzca de forma gradual la dependencia de sus ingresos en relación a los ingresos petroleros, ni de asegurar que el Gobierno Central reduzca gradualmente sus niveles de endeudamiento público, a fin de liberar recursos hacia las finalidades ineludibles del Estado: salud, educación, infraestructura física, etc, así como a fin de asegurar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo. Adicionalmente, no existe un mecanismo efectivo para el control del cumplimiento de estas reglas macrofiscales, cuyo cumplimiento se precautela al elaborarse la pro forma presupuestaria, en base a determinados supuestos para el crecimiento del PIB; al ser la evolución del PIB distinta en la práctica, no se puede pedir rendición de cuentas a los hacedores de política fiscal sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas normas. Efectivamente, como se evidencia con los datos analizados en este documento, dichas reglas han sido insuficientes para disminuir la alta carga del servicio de la deuda pública en el presupuesto, y no han permitido una disminución del déficit no petrolero del Gobierno Central.

2. Analizar el costo beneficio de las preasignaciones de ingresos y de los subsidios otorgados a través del gasto del Gobierno Central, a través de la introducción de instrumentos de seguimiento y evaluación de dichas asignaciones, en la legislación vigente. Esto permitirá eliminar la atemporalidad de las preasignaciones y subsidios, o introducir modificaciones a los mismos cuando sea del caso, e incentivará una eficiente utilización de recursos públicos. Adicionalmente, se debe incluir en la legislación vigente, la obligatoriedad por parte de las autoridades económicas de publicar periódicamente los proyectos de inversión a nivel nacional y regional, ordenados de acuerdo a su retorno económico-social, retornos que deberán ser utilizados como criterio para el otorgamiento de recursos del Gobierno Central para llevar a cabo estos proyectos. Es decir, otorgando la prioridad para la asignación de recursos públicos, a aquellos proyectos con mayor retorno económico-social. En esta misma línea, la legislación debe contemplar instrumentos como los señalados, para los gobiernos seccionales, a fin de propender a la mejor asignación de recursos públicos, a través de la rendición de cuentas. Cabe señalar que el 15% de los ingresos corrientes del Gobierno Central son asignados a los gobiernos seccionales, y la sociedad tiene el derecho a conocer el destino de los mismos, y a que la asignación de recursos se realice bajo los criterios anotados, también a nivel seccional.

En el caso específico del subsidio a los combustibles, cabe recomendar que sea focalizado hacia los sectores de menores ingresos del país, dado el elevado monto que alcanza dicho subsidio. Hay que anotar, además, que actualmente se benefician del mismo sectores de ingresos medios y altos, así como residentes de países vecinos, lo cual hace que el subsidio no redunde en el desarrollo económico y social del país.

El Presupuesto del Gobierno Central es el más importante instrumento de política fiscal del Estado, y el mismo debe ser un reflejo de las políticas que éste sigue para incentivar el desarrollo económico y social del país. Un presupuesto con rigideces y falta de transparencia y rendición de cuentas tanto en lo que tiene que ver con las preasignaciones de ingresos y de los gastos, y los resultados obtenidos a partir de dichas asignaciones de recursos, no permite cumplir con el rol de una política fiscal activa que debe señalar el rumbo económico a través del direccionamiento del gasto hacia sectores y actividades que redunden en el desarrollo.

3. Obviamente, es necesario cobrar los impuestos existentes de forma adecuada, a fin de disminuir la evasión, sobretodo a través del sistema aduanero.

De otro lado, se debe pensar en mantener una estructura tributaria que contemple la utilización de impuestos lo menos distorsionantes posibles, es decir, que desincentiven lo menos posible las actividades económicas de consumo e inversión, y, que al mismo tiempo, le signifiquen ingresos de tipo permanente al Estado ecuatoriano.

4. El vencimiento de los títulos de deuda de corto plazo del Gobierno Central, fuera del ejercicio presupuestario, complica el manejo presupuestario del siguiente año puesto que no se contemplan los recursos para atender los respectivos vencimientos en la pro forma presupuestaria que se elabora a fines del año corriente, para el siguiente año. Así, la Pro forma presupuestaria para el año 2006 consideró vencimientos de CETES únicamente por USD 360 millones, que correspondían a los vencimientos pendientes para el 2006 en el momento de la elaboración de la Pro forma; sin embargo al finalizar el año 2005 el saldo de CETES con vencimientos para el 2006 ascendieron a USD 680 millones. Cabe destacar que la pro forma presupuestaria del año 2007, remitida por el MEF al HCN, si contempla los recursos necesarios para amortizar los USD 293 millones de saldo de CETES que quedaron pendientes con vencimientos al año 2007, lo cual es adecuado, a fin de evitar los problemas de financiamiento que han ocurrido en el pasado por no presupuestar en su totalidad tales vencimientos.

A fin de corregir este problema de forma permanente y para el futuro, toda vez que el Banco Central del Ecuador tiene la obligación de velar por el límite de endeudamiento aprobado por el Congreso Nacional, tal como lo disponen las leyes vigentes, se recomienda que los CETES permanezcan como instrumentos de apoyo al manejo de la liquidez intra-anual, y en consecuencia, las emisiones de estos papeles solo deben tener vencimientos dentro del mismo ejercicio Presupuestario y por lo tanto no requerirían dictámenes por parte del Directorio del Banco Central del Ecuador, puesto que estos títulos constituyen un instrumento para manejar la liquidez de la caja fiscal del período corriente y no constituirían incrementos del stock de deuda pública.

En cambio, en el caso de que el MEF considere oportuno emitir bonos internos cuyo vencimiento se efectuará en el próximo ejercicio fiscal, dejarían de considerarse CETES y constituirían bonos de corto plazo, en cuyo caso deberán cumplir todas las disposiciones que para el efecto prevé la legislación vigente para la contratación de endeudamiento público. Específicamente, títulos con vencimientos en el año posterior al corriente, deben ser considerados bonos de corto plazo en cuyo caso se deberá observar lo siguiente: (i) las colocaciones serán cuantificadas dentro del límite de endeudamiento aprobado por el Congreso Nacional, ya que constituye un aumento del stock de deuda pública; (ii) los recursos para el servicio de los bonos de corto plazo con vencimientos al próximo año deberán presupuestarse en su totalidad en la Pro forma Presupuestaria, según lo señalan los artículos 50 y 53 de la LOAFYC.

5. La alta concentración de vencimientos de la deuda pública en el periodo 2007-2015 conlleva a la necesidad de que el MEF emprenda un proceso de planificación a corto, mediano y largo plazos del endeudamiento público, orientado a disminuir los niveles de endeudamiento público conforme a lo sugerido en el numeral 1. de esta subsección,

y a sustituir deuda de corto y mediano plazo por deuda de mayor plazo, mejorando así el perfil de vencimientos y reduciendo la presión sobre la caja fiscal en los próximos años. Ello implica mantener abiertos los mercados tanto local como internacional pues debe el Estado encontrar adecuadas condiciones de demanda para plantearse mejores estructuras de endeudamiento.

En otro orden, se considera necesario que la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público (SENRES) analice la escala salarial de homologación vigente, en función de estudiar si esta debe ser modificada o no, con el objetivo de asegurar remuneraciones adecuadas a los funcionarios del sector público con el fin de incentivar la permanencia de capital humano calificado en las instituciones públicas, y, paralelamente, emita una política de cómo aplicar la homologación salarial a dicha escala, de manera de coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas las respectivas asignaciones presupuestarias en los años subsiguientes. Al momento, no existe una política a nivel del sector público, de cómo realizar dicha homologación. Adicionalmente, es necesario que se realicen las reformas legales pertinentes a fin de que todas las instituciones públicas sean colocadas bajo el mismo marco legal de la LOSSCA a fin de incentivar una adecuada planificación presupuestaria de la política salarial pública. Cabe mencionar que aproximadamente el 85% de la nómina salarial del sector público se encuentra fuera del marco legal de la LOSSCA (correspondiente a Policía, Fuerzas Armadas y Función Judicial).

### **3.4 Sector Monetario y Financiero:**

La confianza en el sistema financiero ha implicado un continuo crecimiento tanto de las captaciones, como del crédito otorgado por el sistema bancario, en el periodo 2000-2006, dinamizando las actividades económicas. En el año 2006, el crédito para la vivienda fue el más dinámico, mientras que el crédito para consumo disminuyó en relación al año previo.

La participación del crédito en el total de activos de la banca se incrementó durante el periodo 2000-2006 en 11 puntos porcentuales, hasta alcanzar 55% a fines del año 2006, mientras que la relación activos externos frente a los activos totales también aumentó en aproximadamente 7 puntos porcentuales en dicho periodo, alcanzado 27.5% en el año 2006.

En relación a los activos externos de la banca, a diciembre del año 2006 estuvieron compuestos básicamente por caja y depósitos (45.5%), y por títulos valores, acciones y otras participaciones de capital (54.5%). Este último rubro registró un crecimiento promedio anual de 48%, frente a un crecimiento promedio de 21.3% correspondiente al periodo 2002-2006. Mientras en el año 2006, los activos externos en forma de caja y depósitos disminuyeron en 7.5% en relación al 2005, los títulos valores, acciones y otras participaciones de capital aumentaron significativamente (53.7%).

Esta evolución ha determinado que, a diciembre de 2006, la banca contaría con USD 1,488 millones de activos externos en forma de billetes y monedas y depósitos transferibles, para atender eventuales choques de liquidez, al ser activos sumamente líquidos; esta

cifra representa un 19.7% de las captaciones o depósitos del público en la banca privada. A su vez, contaría con USD 1,785 millones en forma de títulos valores, acciones y otras participaciones de capital; estos activos tendrían diferentes grados de liquidez y riesgo, dependiendo del tipo de títulos financieros en los que haya invertido la banca privada, por lo que no es posible determinar cuánto de este monto estaría disponible de manera inmediata para enfrentar choques del tipo referido.

El Estado debe diseñar una red de seguridad financiera que optimice la cantidad de recursos que el sistema financiero mantiene en forma líquida para enfrentar choques de liquidez, al mismo tiempo que minimice el riesgo de que problemas de liquidez generen crisis bancarias. En este contexto, se recomienda que el Banco Central del Ecuador, junto con las demás entidades públicas que tienen entre sus funciones velar por la estabilidad del sistema financiero, diseñe un esquema de red de seguridad financiera a implementarse a la brevedad posible, proceso en el cual es indispensable el diálogo y la búsqueda de la concertación con el sistema financiero privado.

A fin de contribuir a la transparencia del costo financiero de obtener un crédito en el sistema financiero privado, contribuir a una mejor toma de decisiones por parte de los agentes económicos, y, promover la competencia en el sistema financiero, se recomienda reforzar las Resoluciones JB-2005-764, 765 y 766 de Junta Bancaria<sup>2</sup> del 17 de marzo de 2005, según las cuales las instituciones del sistema financiero deben entregar la información acerca de la carga financiera de los préstamos y remitirla a la Superintendencia de Bancos, para su publicación en web. Específicamente, si bien la Superintendencia de Bancos publica esta información en web, de la misma no se lee directamente una tasa que aplica a los préstamos, incluidos todos los costos adicionales a la tasa de interés, y dicho cálculo resulta de difícil aplicación por parte del público en general. En ese sentido, se recomienda que las entidades involucradas en el seguimiento y difusión de tasas de interés, desarrollen una metodología en coordinación con las entidades financieras privadas, que permita la entrega de información de más fácil comprensión por parte del público en general<sup>3</sup>.

Una medida adicional requerida para desincentivar la utilización de comisiones (lo cual en la práctica permite obviar el techo a las tasas de interés que establece la ley a través de la definición de una tasa máxima convencional), y que la tasa de interés nominal

represente más fielmente el costo de acceso al crédito en el sistema financiero, es reformar la metodología de cálculo de la tasa máxima convencional. Actualmente, ésta, al calcularse como 1.5 veces la tasa activa referencial (tasa aplicada en préstamos al sector corporativo), incentiva a los intermediarios financieros que desean cobrar una tasa de interés activa superior a la tasa máxima convencional, a los segmentos de crédito no corporativos, a

2 Dichas resoluciones obligan a las instituciones financieras a transparentar la información relativa al costo efectivo del crédito, por medio de la entrega de datos pertinentes por parte de las instituciones financieras a la superintendencia de Bancos, así como a los demandantes de crédito al momento de negociarse una operación crediticia.

3 Es importante resaltar que en el primer semestre del año 2007 ya se han realizado algunos avances respecto a este tema de la transparencia del costo financiero. Concretamente, Superintendencia de Bancos y Seguros ha comenzado a publicar en la página web información relativa a los costos de los servicios financieros por tipo de operación y entidad financiera. Esta iniciativa permite transparentar el costo financiero del crédito para determinado tipo de operaciones.

hacerlo a través del cobro de comisiones. Esto hace poco confiable a la tasa de interés por segmento de crédito como medida del costo de acceso al crédito pues gran parte del costo financiero es cobrado vía comisiones. Para ello, se recomienda analizar opciones tales como el cálculo de una tasa máxima convencional por segmento de crédito (consumo, vivienda, microcrédito, PYMES, y corporativo respectivamente). Una medida de este tipo implicaría transparentar la tasa interna de retorno (TIR) que se está cobrando en el sistema financiero vía comisiones, las cuales pasarían a estar reflejadas en la tasa de interés nominal.

De otro lado, el mejoramiento del diseño de la política de crédito de banca pública, a través de la creación de programas e instrumentos crediticios que atiendan a los sectores más afectados por la segmentación del mercado del crédito, esto es, empresas de menor tamaño, sector agrícola, emprendedores, entre otros, debe ser el otro punto fundamental del gobierno nacional en su afán de mejorar las condiciones de acceso al crédito de los sectores más vulnerables, puesto que fomentará la competencia en el sistema financiero y por ende incentivará mejores condiciones de acceso al crédito en el sector privado. Adicionalmente, permitirá la creación de empresas e incentivará el empleo. En este contexto, es indispensable que las políticas de la banca pública de desarrollo estén adecuadamente coordinadas e integradas dentro de una política de crédito para el desarrollo global; en ese sentido, el Banco Central del Ecuador ha venido proponiendo la creación de un Comité de Coordinación de la Banca Pública de Desarrollo que tendría la responsabilidad de proponer una política integral de crédito al poder Ejecutivo, en base a estudios de las necesidades de crédito de los diferentes sectores, y el rol que debe cumplir cada entidad financiera pública en la satisfacción de dichas necesidades. Esto evitará la duplicación de esfuerzos y la descoordinación entre las diferentes políticas.

En cuanto al margen de intermediación financiero neto (MIFN), durante el 2006, se observa que los gastos de personal y operación se incrementaron con relación al 2005, como consecuencia de un incremento tanto de activos productivos como pasivos con costos, los cuales crecieron en 14.6% y 17.5% en su orden. Esto ha permitido que la banca presente MIFN positivo (1.9%), lo que ha contribuido a mejorar su rentabilidad.